

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 59/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que por haberse dispuesto el traslado del Ministerio Público Pupilar de San Carlos de Bariloche, al nuevo edificio, se hace necesario disponer receso judicial para el citado Ministerio Público durante los días 3 y 4 del corriente mes, con suspensión de plazos procesales.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer receso judicial con suspensión de plazos procesales durante los días 3 y 4 de abril de 1986, para el Ministerio Público Pupilar, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese al Colegio de Abogados respectivo y oportunamente archívese.

Firmantes:

PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ.

COLOMBO - Secretaria STJ.